INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS"

Asunción, 26 de abril de 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BANDERAS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 320, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 8.143.000.- (Guaraníes; Ocho millones ciento cuarenta y tres mil).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 215.700
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Estudio Benítez S.R.L.; Puntos e Hilos S.R.L.; Paraguay Textil S.A.; Emhil S.R.L.; Casa Lobo S.A. Comercial e Industrial; Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez (DECOGRAB)***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 25 de abril a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 2 (dos) empresas; **JA ARTE** (de Josué Andrés Gómez Abed) y **DECOGRAB** (de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez). En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración.

5. EVALUACION FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de*

procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"JA ARTE"** presenta una oferta total de **Gs. 3.600.000.-** (Guaraníes; Tres millones seiscientos seis mil)

2. **"DECOGRAB"** presenta una oferta total de **Gs. 8.143.000.-** (Guaraníes; Ocho millones ciento cuarenta y tres mil)

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Carta de Invitación, punto 18 – *POR EL TOTAL.*

B - EVALUACION LEGAL Y TECNICA DE LA OFERTA MÁS BAJA

a) JA ARTE

Al analizar la documentación presentada por la empresa JA ARTE se constato que tanto la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, como el Formulario Anexo 2 no corresponden al presente llamado (descripción del mismo y Nº de ID); tal y como se menciona en el Acta de Apertura.

De igual forma procedimos a corroborar en el portal de la DNCP en la sección "**Búsqueda de Proveedores"**, si ambas declaraciones juradas se encontraban en estado activo, hecho que podría haber subsanado el error. Pero hecha la verificación la **"Declaración Jurada del Art. 40"** se encontraba ***vencida (vencimiento 12/04/2011)*** y la **"Declaración de Derechos del Menor" no se encontraba registrada.**

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa *JA ARTE.*

b) DECOGRAB

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha empresa, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

C – Detalle de las documentaciones presentadas por el empresa DECOGRAB

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Documentos Legales Sustanciales

DOCUMENTOS	DECOGRAB
1. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
3. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	DECOGRAB
1. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
2. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
3. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**UNIPERSONAL - CI**
5. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS"* a la empresa **DECOGRAB** con RUC 4372529-5 y por un monto total de **Gs. 8.143.000.-** (Guaraníes; Ocho millones ciento cuarenta y tres mil) según Orden de Compra.
2. Suscribir la Orden de Compra correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las

disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.